ESTADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Serbvicios de control Posterior, Seguimiento y Publicación"

ntidad :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE S	SE DICIEMPDE DE 202		
eriodo de seguimiento:	DEL 2 DE ENERO DE 2020 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
POSTERIOR 016-2018-2-1313	Auditoria de Cumplimiento	5	Disponer y cautelar la emisión y aprobación de una directiva interna, así como procedimientos escritos, que establezcan lineamientos y niveles de supervisión, para cada dependencia administrativa, según corresponda, y para cada una de las etapas de los procesos de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes a la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes de la servicion de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de selección conducentes de la selección conducentes de la selección de obras, que se lleven a cabo conforme a la normativa de la selección de l	EN PROCESO
		7	contrataciones del Estado. Disponer la emisión dedirectivas orientadas a controlar la recepción y conformidad de obras, a fin de que, el supervisor y el comité de Disponer la emisión dedirectivas orientadas a controlar la recepción y conformidad de obras, a fin de que, el supervisor y el comité de recepción, realice las pruebas técnicas que correspondan para verificar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico de obra, así como, gestionar que las conformidades emitidas por el área usuaría, se realicen en función a trabajos realmente ejecutados, a fin de evitar pagos anticipados que no corresponden.	EN PROCESO
		8	Disponer que la Oficina de Administración efectúe la verificación semestral del personal de la Unidad de Administración efectúe la verificación semestral del personal de la Unidad de Administración efectúe la verificación semestral de la Contrataciones, a fin de determinar que cuenten con la certificación exigida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), así como, verificar que elplan de capacitación de la Entidad contenga capacitaciones en materia de Contratación de la Entidad contenga capacitaciones en materia de Contratación en los que intervenga dicho personal.	IMPLEMENTADA
		9	Disponer la emisión y aprobación de una directiva o lineamiento interno, que reguie el archivo, costobra y cogrados de contratación de los procesos de selección culminados, a fin de que estos, contengan toda la documentación exigida en la normativa de contrataciones, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, así como, garantizar la adecuada conservación contrataciones, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, así como, garantizar la adecuada conservación	
021 2020-2-1313-SCE	Informe de Control Especifico	2	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice las acciones necesarias para dar cumpinimiento a las disposiciones del Estado, referidas a dar respuesta a las consultas efectuadas a la Entidad por el inspector o en el Reglamento de Contrataciones del Estado, referidas a dar respuesta a las consultas efectuadas a la Entidad por el inspector o Supervisor de obra, las cuales deben ser realizadas en los plazos señalados en la normativa vigente, a fin que las situaciones descritas	PENDIENTE
		3	en el presente informe de control no se vuelvan a presentar. Poner en conocimiento del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), los resultados del presente Servicio de Control Específico, respecto a las actuaciones del Contratista, para los fines que correspondan en el marco de su competencia.	IMPLEMENTAD